



OFICIO: AUTL / 143812 / 23  
REFERENCIA: 2023 - 269  
CLAVE CATASTRAL: 08 - 001 - 019 - 00  
- 0001 - 328 - 025 - 0001 - 00 - 0000

Chihuahua, Chih. 26 de junio de 2023

**BANCO ACTINVER, S.A.I.B.M GRUPO FINANCIERO ACTINVER, DIVISION FIDUCIARIA**

Por medio de la presente y con relación a su TERCERA solicitud de Ampliación de Trámite Inmediato para la CONSTRUCCION INDUSTRIAL MAYOR en un predio propiedad de BANCO ACTINVER, S.A.I.B.M GRUPO FINANCIERO ACTINVER, DIVISION FIDUCIARIA ubicada en CALL SAN ANTONIO 12800 COLONIA LAS ANIMAS de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga la presente AMPLIACIÓN del PERMISO TEMPORAL PARA LA CONSTRUCCION INDUSTRIAL MAYOR con vigencia de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua.

Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción.

El presente documento debe permanecer en la obra.

El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento.

Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo al avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda el 50.0%, por lo que habrá de declarar el avance al solicitarlo.

PARA OBTENER LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEFINITIVA DEBERÁ PRESENTAR:

-Copia del contrato con J.M.A.S. y planos autorizados por la misma

ATENTAMENTE

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE  
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

ARQ. SIGIFREDO JUÁREZ HERRERA  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

ADN / SJH / LHRB / gvh  
C.e.p. Archivo.

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

